"MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 394545
Descripción del llamado: "Recarga de Extintores"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, se eleva a consideración del **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con **ID Nº 394545 "Recarga de Extintores".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 452/2021** de fecha **27/07/2021**, indicándose que el mismo está conformado por: la **C.P Liz Marlene Sosa**, el **Abg. Juan Fernández** y la **Lic. Flora Enrique.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se expone cuanto sigue:

Antecedentes:

- ✓ Los documentos de la convocatoria publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - **ID 394545.**
- ✓ El informe de disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ Sistema de Adjudicación: POR TOTAL.
- ✓ El Acta de prórroga de fecha 21/07/2021, por la cual se deja constancia que no se ha recibido la cantidad mínima de ofertas y se decide prorrogar por primera vez las fechas de entrega y de apertura de ofertas.
- ✓ La Adenda Nº1 de fecha 21/07/2021, por la cual se prorroga las fechas de entrega y apertura de ofertas.
- ✓ Las ofertas de las firmas que han presentado su sobre para la fecha y hora establecida: 26/07/2021, 10:00h.

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Se ha realizado el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del **Acta de Apertura de Ofertas** de fecha 26-Julio-2021, atendiendo lo siguiente:

OFERENTES	CORREO ELECTRÓNICO	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN G.
FIRE MASTERS S.R.L	stela@grupochaco.com	80022912-6	16.136.200
ALDO OSCAR ACUÑA	eextinfuegos@gmail.com	3811527-1	13.876.100

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguno.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	FIRE MASTERS S.R.L	ALDO OSCAR ACUÑA
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación,	CUMPLE	N/A

deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A

La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta, según el Reporte General de la Convocatoria en el SICP.
El Comité ha verificado el formulario - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de cada oferente participante, las dos ofertas **CUMPLEN** con el porcentaje mínimo requerido.

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha accedido a la Base de Datos Consultada por la Secretaria de la Función Pública, constatándose cuanto sigue:

Nº	Oferente: Razón Social	Representante	Cedula de Identidad Nº	Verificación: Funcionario público (SI / NO)	Constancia de la SFP
1	**FIRE MASTERS S.R.L**	Marco Antonio Troncoso Torres	**1477586**	NO	**1604396**
		Ana Maria Lopez de Troncoso	**1990479**	NO	**1604412**
		Maxima Stela Gonzalez Becker	**281542**	NO	**1604422**
2	**ALDO OSCAR ACUÑA**	Aldo Oscar Acuña	**3811527**	NO	**1604438**

De los cuadros precedentes se concluye que las firmas oferentes **CUMPLEN** con las documentaciones de **carácter sustancial.**

3. Verificación de los precios ofertados por las empresas participantes:

3.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas (Anexo I - CCO)

El Comité ha procedido a preparar el **Cuadro Comparativo de Ofertas** y detalle de la **Variación de precios** de las ofertas presentadas con el referencial de la CONVOCANTE, según precio unitario indicado en el formulario de oferta de cada uno, el mismo se adjunta al presente informe como **ANEXO I - CCO**.

3.2 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se registra errores aritméticos.

3.3 Aplicación del margen de preferencia: NO APLICA.

3.4 Análisis de los precios ofertados: Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados por las dos firmas participantes, a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo. **Ver Anexo I - CCO.**

- ✓ Se solicitó al oferente FIRE MASTERS SRL., por Nota CEO Nº 001/2021 de fecha 05/08/2021 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 17:00 h. del día 06/08/2021.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación
2	46191601-002	Recarga de Extintores de polvo seco quimico de 4kg, según EETT.	40.413	28.500	-29
3	46191601-002	Recarga de Extintores de Dioxido de carbono (CO2) de 5kg, según EETT.	114.625	82.500	-28
6	46191601-002	Recarga de Extintores de Gas Ecologico de 2,5kg, según EETT.	364.500	1.250.000	243

La firma FIRE MASTERS SRL, ha respondido mediante nota de fecha 06/08/2021 con recepción vía correo siendo las 12:08 h. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para los ítems 2 y 3.

En dicha nota la empresa FIRES MASTERS SRL, presenta una corrección aritmética de tipeo con referencia al ítems 6, el cual es rechazado porque según el **PBC** en su punto **ACLARACION DE LAS OFERTAS** en su apartado "Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, según el Art. 59 del Decreto 2992.

Así también se menciona el Art. 60 del Decreto 2992, en su inciso c. De rectificarse, afectara la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Por lo que este Comité Evaluador **RECHAZA** la oferta de **FIRE MASTERS S.R.L.**, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por un monto total y la misma realizo la modificación del monto de su precio unitario para el Item 6, motivo por el cual descalifica la mencionada oferta.

- ✓ Se solicitó al oferente **Aldo Oscar Acuña**, por Nota CEO Nº 002/2021 de fecha 05/08/2021 una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se listan a continuación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 17:00 hs. Del día 06/08/2021.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación
4	46191601-002	Recarga de Extintores de Dioxido de carbono (CO2) de 6kg, según EETT.	115.833	86.000	-26
7	46191601-002	Recarga de Extintores de polvo seco quimico de 1kg de uso en temulos, según EETT.	25.238	18.700	-26

La firma **Aldo Oscar Acuña**, ha respondido mediante nota de fecha 05/08/2021 con recepción vía correo siendo las 18:14 hs. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para los ítems 4 y 7.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas ha seleccionado provisoriamente "la oferta que ha cotizado el precio más bajo", se ha abocado al análisis de las documentaciones formales presentadas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC:

4.1. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en el PBC, (requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación):

Se detalla en el cuadro el cumplimiento de la oferta presentada por **Aldo Oscar Acuña.**, según lo requerido en el PBC:

REQUERIMIENTO	Verificación
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (IPS).	CUMPLE/SIPE ACTIVO
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se consideraron los siguientes índices:

OFERENTE: ALDO OSCAR ACUÑA					
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	52.120.723	58.113.698	6,41	4,02	**5,21**
Pasivo Corriente	8.136.328	14.470.912			
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	8.136.328	14.470.912	0,09	0,16	0,13
Activo Total	88.809.786	90.848.081			
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años					
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**RESULTADO 2019**	**RESULTADO 2020**	**PROMEDIO**
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	14.556.609	9.055.125	0,29	0,18	0,24
CAPITAL	50.000.000	50.000.000			
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo					

De los cuadros precedentes se concluye que la firma oferente **CUMPLE** con la **capacidad Financiera.**

EXPERIENCIA REQUERIDA, conforme cuadro siguiente:

Demostrar la experiencia en la provisión y recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos (2) años.

REQUERIMIENTO	**ALDO OSCAR ACUÑA**
Constancia RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA del PBC: NO APLICA.

4.2. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Verificación de otras documentaciones requeridas:

REQUERIMIENTO	**ALDO OSCAR ACUÑA**
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	CUMPLE
DECLARACION JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en la carta de invitación.	CUMPLE

5. Conclusión y Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y el Art. 34º inc. "c" de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** la adjudicación de la **Contratación Directa ID Nº 394545 Descripción del llamado: "Recarga de Extintores" "**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la firma que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y es la menor oferta, conforme siguiente detalle:

Adjudicar a la firma **ALDO OSCAR ACUÑA** por un monto total de **Gs 13.876.100.- (Guaraníes Trece millones ochocientos setenta y seis mil cien)**, IVA incluido, conforme cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de Extintores de polvo seco quimico de 6kg, según EETT.	Unidad	Unidad	152	Extinfuegos	Nacional	47.000	7.144.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores de polvo seco quimico de 4kg, según EETT.	Unidad	Unidad	16	Extinfuegos	Nacional	30.350	485.600
3	46191601-002	Recarga de Extintores de Dioxido de carbono (CO2) de 5kg, según EETT.	Unidad	Unidad	24	Extinfuegos	Nacional	86.000	2.064.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores de Dioxido de carbono (CO2) de 6kg, según EETT.	Unidad	Unidad	5	Extinfuegos	Nacional	86.000	430.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores de Gas Ecologico de 4kg, según EETT.	Unidad	Unidad	8	Extinfuegos	Nacional	355.000	2.840.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores de Gas Ecologico de 2,5kg, según EETT.	Unidad	Unidad	3	Extinfuegos	Nacional	273.000	819.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores de polvo seco quimico de 1kg de uso en vehiculos, según EETT.	Unidad	Unidad	5	Extinfuegos	Nacional	18.700	93.500
								TOTALES	**13.876.100**

Se aclara que todas las notificaciones a través del correo institucional (remitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas y recibidas de los oferentes), obran en el legajo del llamado, para lo que hubiere lugar, no obstante, se detallan a continuación: **Nota CEO ID 394545 - Nº 001/2021** al oferente **FIRE MASTERS SRL, y Nota CEO ID 394545 - Nº 002/2021** al oferente **ALDO OSCAR ACUÑA**, por las cuales se habían solicitado documentos. Los oferentes han dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado.

Terminado el acto el **11 de agosto de 2021** a las **15:00 h.**, se suscribe el presente informe de evaluación y recomendación, para los fines pertinentes.

C.P Liz Marlene Sosa
Evaluadora designada
s/ Resolución D Nº 452/2021

Lic. Flora Enrique
Evaluadora designada
s/ Resolución D Nº 452/2021

Abg. Juan Fernández
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 452/2021